Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 228 /2013

Asunción, 21 de marzo de 2013.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA_CD N° 01/2013 "ADQUISICIÓN DE TUBULADORA DE GOMA" –ID N° 249941.-

VISTO: La Carta Interna **C.E. N° 31/13** del Comité de Evaluación de la Institución, de fecha 20/03/2013, por la cual presenta el Informe de Evaluación N° 10/2013 conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación por Contratación Directa N° 01/2013 **"Adquisición de Tubuladora de Goma"-ID N° 249941**; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 28 de febrero de 2013, se procedió al acto de recepción y apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas y técnicas presentadas por las firmas MASTERLAT S.R.L., IMPORTADORA PARANA S.A., F.V. COMERCIAL & INDUSTRIAL y MAPHELL IMPORT. EXPORT., cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 11/2013;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección III – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación a favor de la firma MASTERLAT S.R.L., cuya oferta económica más baja cumplen con los requisitos legales y técnicos del proceso de contratación, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** a la firma **MASTERLAT S.R.L.,** con RUC N° 80022356-0, cuya oferta económica cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso de Contratación Directa CD N° 01/2013 **"Adquisición de Tubuladora de Goma"-ID N° 249941** por un monto total de Guaraníes ciento veinte y seis millones ochocientos quince mil (Gs. 126.815.000), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total
PM N° 8237/12 - Villeta				
Tubuladora de Goma Material PVC Siliconado	1951	Unidad	65.000	126.815.000.-
TOTAL GENERAL GS.				**126.815.000.-**

Art. 2° **Confirmar** el Plan de Entregas de los Bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por la firma oferente adjudicada.----------

Art. 3° **Afectar** la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 390 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.----------

...//...

Abog. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

I. N. C.
PRESIDENCIA

Lic. Carlos José Krüssel Llano
PRESIDENTE
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 228 /2013

* Hoja Nº 2 *

.../.../...

Art. 4º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato, conforme a las disposiciones del Art. 10º, inciso 11 del Decreto Nº 21909/03.----------

Art. 5º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración del contrato a ser celebrado en virtud de esta Resolución, conforme a lo dispuesto precedentemente.----------

Art. 6º **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 7º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Ing. Oscar Acosta Martínez
SECRETARIO GENERAL
I.N.C.

Lic. CARLOS JOSÉ KRUSSEL LLANO
Presidente

I. N. C.
PRESIDENCIA